I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002479

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, 12 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/885/2024 del Administrador Municipal(s); los Decretos Exentos N°202/891/1995, N°202/498/2023, y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/891/1995 se aprobó el "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde", el cual debe ser actualizado.

Que, por Decreto Exento N°202/0498/2023 se aprobó el Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos de las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales de la Ilustre Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Modifícase el TITULO II "De las Patentes Municipales, Permisos y Propaganda" del Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde", sancionado por Decreto Exento N°202/891/1995, en el sentido de señalar lo siguiente:

5.- Delégase en el **Director de Rentas** las siguientes funciones relacionadas con las patentes municipales de actividades lucrativas profesionales, comerciales e industriales que se desarrollan en la comuna:

- Otorgamiento de patentes provisorias y definitivas.
- Traslados de patentes provisorias y definitivas.
- Transferencias de patentes provisorias y definitivas.
- Término por fin de actividad.

5.1. En el uso de estas facultades, el **Director de Rentas** emitirá "Resoluciones" que llevarán números correlativos las que se archivarán con los antecedentes respectivos en la secretaría de la Dirección. Copia de cada resolución se enviará a la Secretaría Municipal para su archivo. Dichas Resoluciones deberán ser dictadas previo informe favorable del Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

6. Delégase en el **Director de Rentas** la facultad para autorizar la colocación de propaganda, conforme a la Ordenanza vigente, en los establecimientos comerciales, oficinas u otros, que se encuentren amparados por patente municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002479

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

7. Delégase en el **Director de Rentas** la facultad para otorgar permisos precarios para la ocupación del espacio público a carros móviles, comercio ambulante y estacionado, de acuerdo a las respectivas normas y ordenanzas vigentes, previa visación del alcalde.

Ultimo párrafo:

En el uso de las facultades delegadas en los punto Nºs 6, 7 y 8 del presente Capítulo, los Directores de **Rentas** y de Obras Municipales emitirán "Resoluciones" que llevarán números correlativos las que se archivarán con los antecedentes respectivos en las secretarías de dichas Direcciones. Copia de cada Resolución se enviará a la Secretaría Municipal para su archivo.

2. En lo no modificado por el presente decreto, manténgase inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Funcionarios
Página Web.